



Colombia Migrante

“Libertad de emigrar, pero no de hacer emigrar”

San J. B. Scalabrini

Nº 160
octubre 2023



MISIONEROS DE SAN CARLOS
SCALABRINIANOS

Director

P. JEFFERSON BARIVIERA, C.S.

Coordinadora Editorial

CRISTINA CASTILLO CARRILLO

Diseño y Diagramación

CEPAM

Ediciones

MISIONEROS DE SAN CARLOS
SCALABRINIANOS - PSCB

Calle 56 Bis # 35-47
Barrio Nicolás de Federmán
Tel.: (57) 601 393 6348
Bogotá, Colombia

e-mail:
acontecermig@gmail.com

www.scalabrinisaintcharles.org

*Las opiniones expresadas
en los artículos de esta publicación
son de responsabilidad
de cada uno de los autores*

En marcha más acuerdos diplomáticos Venezuela-Colombia

Venezuela y Colombia realizaron la “1 Reunión Binacional sobre Asuntos Consulares y Migratorios”, la cual concluyó con la firma de 16 compromisos de entendimiento para regularizar las situaciones migratorias y de movilidad humana entre ambos países.

En la cita, que se celebró en Caracas los días 25 y 26 de septiembre, ambas delegaciones mostraron su compromiso en favor de regularizar las diversas situaciones que se presentan en el contexto de la movilidad humana, que históricamente caracteriza a las dos naciones hermanadas, destacaron los representantes diplomáticos de ambas naciones.

Se pretende prestar especial atención a lo referente a acuerdos sobre el intercambio de buenas prácticas en el apostillamiento de documentos y la regularización de ciudadanos, especialmente estudiantes.

Las delegaciones acordaron establecer campañas para crear conciencia en la población y orientar sobre las opciones para una migración segura, ordenada y regular, además, se establecerá una mesa técnica entre las partes sobre buenas prácticas en relación con privados de libertad.

Otro compromiso se refiere a elevar una propuesta de memorándum de entendimiento a los cancilleres para ser considerada su firma en el próximo encuentro bilateral, relacionado con la migración de niñas, niños y adolescentes, y su retorno seguro.

En el encuentro participaron autoridades de ambas cancillerías. Ministerio de Justicia, Migración y Fiscalía General de Colombia, y 10 instituciones de Venezuela.

El embajador colombiano en Caracas, Milton Rengifo, puntualizó que se contabilizan más de 40 encuentros bilaterales colombo-venezolanos de alto nivel (presidentes, ministros, altas autoridades), entre agosto del año pasado y la fecha. “Lo que habla del ánimo que se tiene de buscarse al otro, porque entendemos la capacidad, la enorme potencialidad que podemos tener si avanzamos juntos”.

El acta final incluye disposiciones sobre atención binacional de casos judiciales, asistencia consular a personas privadas de libertad y capacitación para el personal penitenciario.



Fuente imagen: frecuenciaestereo.com

Conozca el subsidio de arriendo especial para migrantes venezolanos en Colombia



Bogotá, D. C. - Fuente: bogota.gov.co

El Gobierno de Colombia ha lanzado una iniciativa para brindar apoyo a los ciudadanos **migrantes venezolanos que residen en Bogotá**.

El Fondo Nacional de Vivienda ha abierto una convocatoria para ofrecer subsidios de arriendo con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la comunidad migrante en la capital del país, garantizando el acceso a viviendas adecuadas y estables para el bienestar de más de 500,000 personas.

La convocatoria, que estará abierta desde el jueves 31 de agosto hasta el viernes 13 de octubre, se dirige a los hogares de migrantes de origen venezolano que cumplen con las disposiciones del Decreto 057 del 2021.

Según esta norma, se considera un hogar migrante a aquel formado por una o más personas de nacionalidad venezolana que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales (incluyendo las parejas del mismo sexo) y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco. Además, los solicitantes deben tener cédula de extranjería o el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente.

Requisitos para ser elegible:

- Los ingresos del hogar no pueden superar los dos salarios mínimos mensuales vigentes.
- Los solicitantes no deben ser propietarios de vivienda en el territorio nacional ni haber sido beneficiarios de subsidios de vivienda o cobertura de tasa de interés.
- Deben contar con un contrato de arrendamiento de vivienda urbana con un plazo de hasta 12 meses o suscribir una modificación del contrato existente.

El proceso de postulación se realiza a través del portal web del Ministerio de Vivienda:

<https://subsidiosfonvivienda.minvivienda.gov.co/convocatoriaarriendomigrantes/Solicitud>

El desembolso de los fondos se realizará directamente al arrendador o propietario de la vivienda a través de un esquema fiduciario establecido para este propósito. El valor del apoyo económico será de hasta 0.45 salarios mínimos mensuales vigentes, aproximadamente \$522,000, y se aplicará al canon mensual de arrendamiento por un período de hasta 12 meses.

Fuente: migravenezuela.com 28-09-23

“Libres de elegir si migrar o quedarse”

El tema del Mensaje del Papa Francisco para la **109ª Jornada Mundial del Migrante y Refugiado (JMMR)**, que se llevó a cabo el domingo 24 de septiembre, es: “Libres de elegir si migrar o quedarse”. En su Mensaje, el Papa recuerda “migrar debería ser siempre una decisión libre; pero, de hecho, en muchísimos casos no lo es”, indica además que “entre las causas más visibles de las migraciones forzadas contemporáneas se encuentran las persecuciones, las guerras, los fenómenos atmosféricos y la miseria. Los migrantes escapan debido a la pobreza, al miedo, a la desesperación”

“Es necesario un esfuerzo conjunto de cada uno de los países y de la comunidad internacional para que se asegure a todos el derecho a no tener que emigrar, es decir, la posibilidad de vivir en paz y con dignidad en la propia tierra”, subraya.

“Para que la migración sea una decisión realmente libre, señala, es necesario esforzarse por garantizar a todos una participación equitativa en el bien común, el respeto de los derechos fundamentales y el acceso al desarrollo humano integral.

Venezuela: Adultos mayores migrantes tienen limitaciones para acceder a ingresos propios



CARACAS. - Los adultos mayores migrantes que han salido en medio de la emergencia humanitaria compleja de Venezuela enfrentan un conjunto de limitaciones.

El Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) difundió, esta semana, su informe “Recomenzar lejos de casa. La migración forzada de personas mayores venezolanas”.

En el estudio se indica que el perfil de las personas mayores que están migrando desde Venezuela es variado: “Algunos son profesionales, otros son extranjeros que están retornando a su país de origen debido a la crisis económica y política del país, mientras que otros optan por irse definitivamente”.

En el caso de los adultos mayores que han salido de Venezuela son muy pocos los que tienen empleo formal, debido a que la edad se convierte en una barrera para acceder a la formalidad laboral y contar con recursos propios.

En el caso de Colombia, según el preregistro para ingresar al Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, hay 71.492 personas con 60 años o más. Esto representa, señala el informe, 2,9% del total de personas registradas en el mecanismo.

Las recomendaciones a los países receptores de los migrantes incluyen aspectos como recopilar información sobre las personas

mayores que llegan a sus territorios y desarrollar políticas públicas diferenciadas para este sector, “especialmente en las áreas de generación de ingresos, salud física y mental, recreación y transporte.”

Sofía Nederr

Fuente: diariolasamericas.com 27-09-23

Los Colombianos: ya pueden obtener la copia del Registro Civil de manera digital

El registrador nacional del Estado Civil, Alexander Vega Rocha, lanzó el nuevo registro civil digital, una innovadora herramienta que permitirá a los colombianos obtener copias digitales de sus registros civiles de **nacimiento, matrimonio o defunción**, de manera eficiente y con plena validez jurídica para todos los trámites.

Los colombianos podrán descargar la copia de su registro civil después de efectuar un pago de \$15.600, a través de la página web:

<https://rcenlinea.registraduria.gov.co/>

El registrador nacional destacó la importancia en materia tecnológica y sostenible del nuevo registro civil en línea, señalando que, gracias a dicha iniciativa, muchos colombianos no tendrán la necesidad de desplazarse para obtener copias físicas, lo que resulta particularmente beneficioso para los connacionales residentes en el exterior.

Por su parte, el registrador delegado para el Registro Civil y la Identificación, Didier Chilito, destacó que: **“Esta copia del registro civil tendrá una vigencia de tres meses, tal como lo establecen las normas jurídicas sobre identificación en el país. Además, el ciudadano podrá expedir la copia de su registro civil digital las veces que lo requiera”.**

El registro civil digital busca agilizar los trámites y brindar a los colombianos la posibilidad de obtener copias de este documento desde cualquier rincón del mundo.

Fuente: areaucuta.com 29-09-23



¿Eres colombiano y volviste al país?:

Te enseñamos cómo realizar el Registro Único de Retornados

Si eres colombiano y regresaste a Colombia después de vivir, por lo menos, 3 años en el exterior, el Estado colombiano tiene beneficios e incentivos para ti, a través de la Ley Retorno (Ley 1565 de 2012) y la Política Integral Migratoria (Ley 2136 de 2021).

Para ello, debes inscribirte en el Registro Único de Retornados (RUR) como primer paso para acogerte a los beneficios e incentivos.

¿Cuáles son estos beneficios?

- No tendrás que pagar impuestos por el traslado de menaje doméstico e instrumentos profesionales (hasta ciertos montos).
- Tampoco tendrás que pagar multas por el trámite de la libreta militar.
- Podrás recibir orientación sobre los programas y servicios que entidades colombianas han puesto en marcha con el propósito de apoyarte en el retorno y fundamento en Colombia.

¿Qué requisitos debes cumplir para ser beneficiario de la Ley?

- Ser colombiano, mayor de edad.

- Acreditar que has permanecido en el extranjero por lo menos tres (3) años.
- No tener condenas vigentes en el exterior o en Colombia.

¿Cómo te inscribes en el RUR?

1. Ingresa a www.colombianosune.com y pulsa el botón Registro Único de Retornados – RUR.
2. Diligencia todos los datos que te solicitan.
3. Adjunta en formato PDF tu cédula de ciudadanía colombiana y documentos que acrediten tu permanencia en el exterior de, por lo menos, tres años (pasaporte, certificaciones, pagos de seguridad social, entre otros).
4. Una vez diligenciado el RUR, verifica si cumples con los requisitos para recibir el certificado de Retornado que te permite acceder a beneficios e incentivos. La respuesta llega a tu correo electrónico.
5. Si necesitas orientación personalizada, puedes dirigirte a los centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno- CRORE.

Fuente: infopalante.org



Elementos de la Espiritualidad Scalabriniana

El apostolado de **San Juan Bautista Scalabrini** no fue reducido a la administración de los sacramentos. Su visión de pastor abarcaba el cuidado integral de la persona; buscaba tanto el cuidado de las almas, como el de las necesidades humanas. Su intensa vida de fe y amor por Dios le llevó a crecer en el amor por la gente.

Si queremos tratar de explicar y definir la Espiritualidad Scalabriniana lo podemos hacer en términos de sus tres principales elementos:

1.- “Convertirse en migrante entre los migrantes”, con lo que se cubre el espíritu misionero, el sentido de disponibilidad, el sentirse y hacer sentir a los demás en casa en donde sea, y estar siempre en movimiento, como Dios, que siempre va más allá de nuestras esperanzas.

2.- La Espiritualidad Scalabriniana está basada en la catolicidad y universalidad, siguiendo el ejemplo del fundador, quien fue considerado como un hombre que tenía al mundo como casa.

3.- La aceptación, la cual se manifiesta como solidaridad en la encarnación, la razón básica por la cual San Scalabrini pensó en formar el instituto de ayuda a migrantes: “Ahora hay una obligación para apoyar la libertad de migración, pero al mismo tiempo hay una obligación para oponerse a la libertad de rechazar la migración”. La clase gobernante tiene la obligación de ayudar a los trabajadores a salir de la pobreza y guiarlos en la búsqueda de un trabajo bien remunerado.



scalabrinians.org